



POLÍTICAS INSTITUCIONALES INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO 2019 – 2024

1. Establecer y dirigir centros de Capacitación y Educación Cooperativa con el fin de mantener cursos permanentes de Doctrina Cooperativa, Administrativa, Contabilidad, Gerencia y otros.
2. Coordinar con los organismos estatales y cooperativas sus respectivos planes de fomento cooperativo.
3. Brindar asistencia técnica a las cooperativas en la elaboración de estudios de factibilidad, ejecución y evaluación de proyectos, diseños y establecimiento de sistemas de contabilidad, campañas de captación de socios y de ahorros y otras formas análogas.
4. Promover la integración cooperativa en el país a fin de lograr el fortalecimiento y desarrollo cooperativo a través de organismos superiores.
5. Coordinar con los distintos Ministerios e Instituciones Oficiales a fin de que los programas del IPACOO y del Cooperativismo en general se incorporen dentro de los planes nacionales de desarrollo.
6. Estudiar y sugerir al Órgano Ejecutivo, previo acuerdo con las asociaciones cooperativas, las reformas, ampliaciones, reglamentaciones y modificaciones a la Ley general de Cooperativas y otras leyes pertinentes.
7. Gestionar créditos estatales de corto, mediano y largo plazo a las asociaciones cooperativas.
8. Tramitar la obtención y supervisión de la Personería Jurídica a las Cooperativas.